



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 069-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 NOV 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 753-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 827-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 PIP DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 154-2013-GGR-GR PUNO de fecha 10 de Abril 2013 se aprobó la Ampliación Presupuestal Nº 02 por S/. 837,504.00 nuevos soles, solicitada para el Proyecto de Inversión Pública Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno, por mayores metas, con 21.64% de incidencia con respecto al PIP viable. Por Resolución Gerencial General Regional Nº 397-2013-GGR-GR PUNO el 29 de Agosto 2013, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico Nº 01, por error en el clasificador de gastos que no corresponde a los gastos reales;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis del Informe Nº 753-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, ítem 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.71.62 Gastos por la compra de bienes, la cantidad de S/. (-) 4,687.67 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.71.61 Gastos por la contratación de personal, la cantidad de S/. (+) 4,687.67 nuevos soles; modificaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PPTO ANALÍTICO Nº 02 PIM 2014	DEDUCTIVO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	TOTAL PPTO MODIFICADO
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	837,503.70			837,503.70
2.6.32.1	PARA OFICINA	13,900.00			13,900.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	595,080.70		4,687.67	599,768.37
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	40,148.00	-4,687.67		35,460.33
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	127,220.00			127,220.00
2.6.8	OTROS GASTOS POR ACTIVOS NO FINANCIEROS	61,155.50			61,155.50
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	53,777.50			53,777.50
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,325.00			1,325.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,053.00			6,053.00
	TOTAL	837,504.20	-4687.67	4,687.67	837,504.20

Que, por consiguiente, en el Informe Nº 753-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP se señala que el Supervisor se pronuncia favorablemente y declara procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico Nº 02, del proyecto Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno, solicitada por el Jefe del proyecto;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 827-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP la Subgerencia de Presupuesto manifiesta, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º del Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que es necesario aprobar la modificación del presupuesto analítico Nº 2 del proyecto Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial de la Región Puno, la misma que deviene del informe del responsable del proyecto, que sustenta la necesidad de modificar dicho presupuesto analítico para cumplir con las metas del expediente técnico, además indica que el PIP cuenta con una asignación presupuestal para el presente año por la suma de S/. 183,959.00 nuevos soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 069-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 NOV 2014

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 DEL PROYECTO: DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN PUNO, conforme al cuadro descrito en la parte considerativa, denominado Modificación del Presupuesto Analítico Nº 02, y al cuadro Presupuesto Analítico Modificado Nº 02, ambos se consignan en el Informe Nº 753-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma manuscrita]
MANUEL OCTAVIO QUISPERAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL